



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ROVIRA TOLIMA

Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso: FAMILIA - Fijación, aumento, disminución o exoneración de alimentos
Demandante: Darly Mayerli Mendoza
Demandado: Willington Vásquez García
Radicación: 73-624-40-89-001-**2011-00067**-00
Decisión: **Ordenar Entrega De Títulos.**

ANTECEDENTE:

Ingresa al despacho con informe secretarial del 04 de marzo de 2022 con solicitud de entrega de títulos por parte de la demandante.

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que el día 21 de marzo 2014 el presente proceso termino por aprobación de conciliación entre los sujetos procesales oportunidad en la cual se ordenó el archivo definitivo de la presenten diligencias previa des anotación en el libro radicator, que mediante providencia del 17 de marzo de 2015 se ordena consignar descuentos de cuota alimentaria por valor de 16.6% a favor del menor representado por la demandante a la cuanta de ahorros alimentos No. 4-6660-0-07649-2, y no a la cuenta de depósitos judiciales del despacho y que mediante auto de fecha 08 de septiembre 2016 se ordenó requerir al Coordinador del grupo de prestaciones Sociales del Ministerio de Defensa Nacional de Bogotá, con el fin de que cumpliera la orden impuesta mediante auto del 17 de marzo de 2015 y del cual se recibió respuesta mediante oficio No OFI16-80441 MDNSGDAGPSAN, calendado 14 de octubre de 2016, en el cual se informa **"que dicha novedad ya se está aplicando en el sistema de nómina."**

En atención a la respuesta dada por la parte demandante, la cual informa que a la fecha no se ha cumplido la orden de pagar los títulos a la cuenta de depósitos de alimentos de la 4-6660-0-07649-2, pese a las ordenes impartidas por este despacho de forma previa y la respuesta dada por Coordinador del grupo de prestaciones Sociales del Ministerio de Defensa Nacional de Bogotá, mediante oficio No OFI16-80441 MDNSGDAGPSAN, calendado 14 de octubre de 2016, en el cual se informa **"que dicha novedad ya se está aplicando en el sistema de nómina."**, se dispondrá pagarse los títulos depositados a favor de la parte demandante dentro del radicado del asunto, igualmente **estarse a los dispuesto** en la providencia del 17 de marzo de 2015 que ordenó consignar descuentos de cuota alimentaria por valor de 16.6% a favor del menor representado por la demandante a la cuanta de ahorros alimentos No. 4-6660-0-07649-2, para lo cual se deberá librarse las comunicaciones a que haya lugar advirtiendo la posibilidad de apertura incidente sancionatorio a fin de aplicar la sanción de que trata el numeral 3 del artículo 44 del CGP en el evento de incumplir dicha orden.

RESUELVE:

PRIMERO. ORDENA LA ENTREGA DE TÍTULOS que se hallen depositados a la fecha a favor de la parte demandante.

SEGUNDO. ESTARSE A LOS DISPUESTO en la providencia del 17 de marzo



de 2015 que ordenó consignar descuentos de cuota alimentaria por valor de 16.6% a favor del menor representado por la demandante a la cuanta de ahorros alimentos No. 4-6660-0-07649-2, para lo cual se deberá librarse las comunicaciones a que haya lugar advirtiendo la posibilidad de apertura incidente sancionatorio a fin de aplicar la sanción de que trata el numeral 3 del artículo 44 del CGP en el evento de incumplir dicha orden.

CUMPLASE

ALVARO ALEXANDER GALINDO ARDILA.
Juez

Firmado Por:

Alvaro Alexander Galindo Ardila
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Rovira - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab49523250f529d234f833c9451889f66457d809b90536338d969aabfb255214**
Documento generado en 23/03/2022 11:01:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

